

La Deuda del Distrito Federal



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Distrito Federal
www.finanzas.df.gob.mx

20 de abril de 2006



Contenido

1. Origen y Gestión de la Deuda del Distrito Federal
2. Nueva Política de Deuda Pública 2001-2006
3. Resultados de la Nueva Política
4. Proceso Jurídico y Aprobación del Techo de Endeudamiento.



Deuda del Gobierno del Distrito Federal, 1993-2000

| Año | Deuda a precios reales (dic 2005) | Variación Real | Deuda a precios nominales |
|------|--------------------------------------|-------------------|------------------------------|
| 1993 | 4,180,771 | 23.9% | 960,570 |
| 1994 | 5,989,943 | 43.3% | 1,473,290 |
| 1995 | 6,595,648 | 10.1% | 2,465,300 |
| 1996 | 15,482,760 | 134.7% | 7,390,400 |
| 1997 | 21,343,374 | 37.9% | 11,789,230 |
| 1998 | 31,076,164 | 45.6% | 20,359,539 |
| 1999 | 31,204,610 | 0.4% | 22,962,080 |
| 2000 | 35,732,578 | 14.5% | 28,649,771 |

TAC* 52.7% (grouped for 1993-1997)
TAC* 18.7% (grouped for 1998-2000)

**Deuda heredada al
GDF por el DDF**

**Deuda al inicio de la
presente
administración**

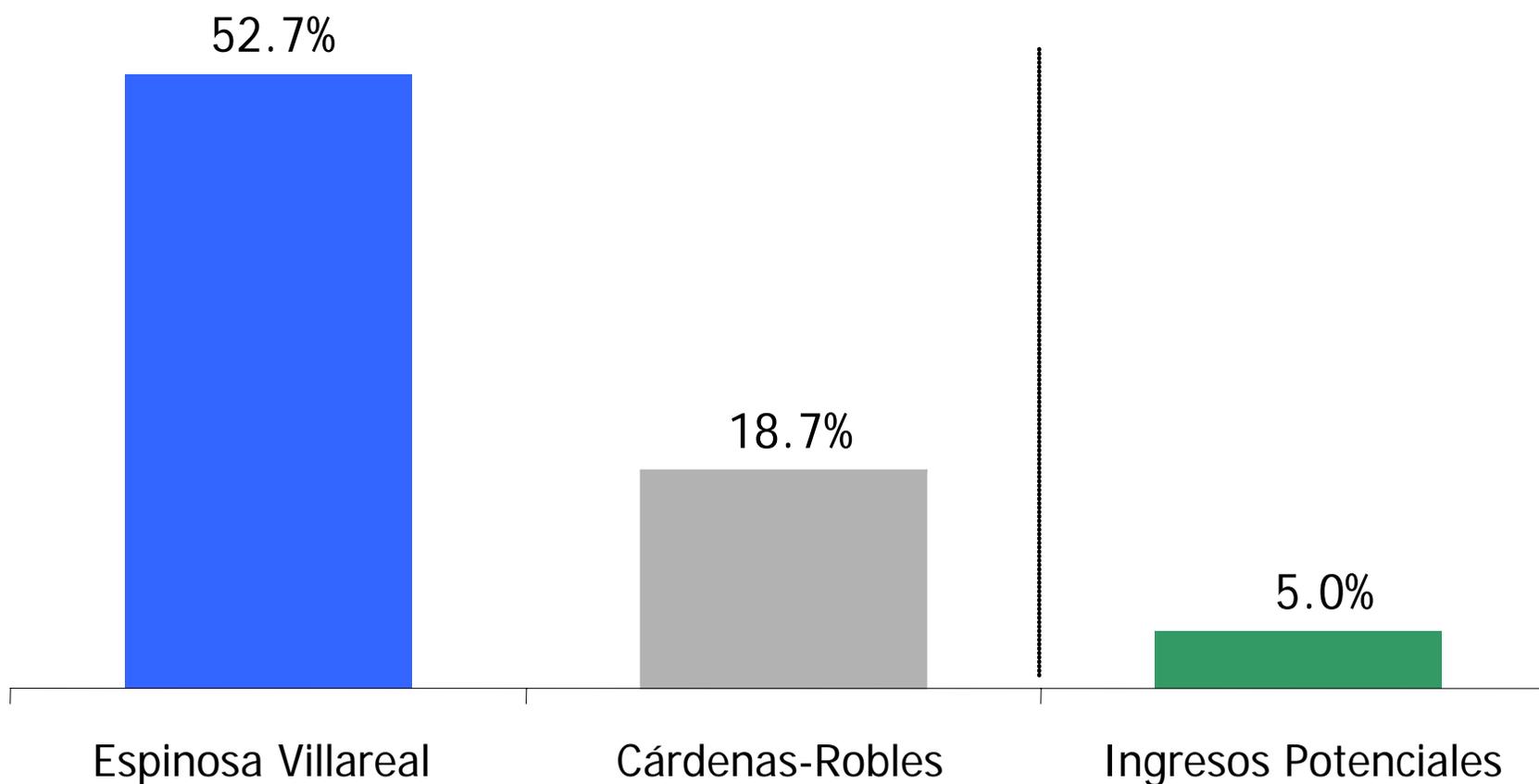
*TAC = Tasa Anual de Crecimiento Real

Fuente: Elaborado con información de Cuenta Pública

La deuda pública del DF tenía una trayectoria de crecimiento muy superior al crecimiento potencial de sus ingresos



Deuda Pública del Distrito Federal
Tasa de Crecimiento Real Promedio Anual %



Fuente: Elaborado con información de Cuenta Pública



Resumen de la evolución de la deuda por administración

Administración de Espinosa Villareal (1995-1997)

1. El crecimiento promedio anual de la deuda fue de **52.7%**
2. La deuda creció **256%** en términos reales
3. La deuda heredada del Departamento del Distrito Federal era de **21 mil millones** en términos reales*

Administración de Cárdenas-Robles (1998-2000)

1. El crecimiento promedio anual de la deuda fue de **18.7%**
2. La deuda creció **67%** en términos reales
3. La deuda al cierre de la administración fue de **35 mil millones** en términos reales*

*Precios diciembre de 2005



Situación de la Deuda del Distrito Federal en 2000

La Deuda Pública del Distrito Federal presentaba cuatro grandes problemas:

1. La deuda se encontraba en una senda insostenible, sus tasas de crecimiento eran altas (Lo que comprometía la salud financiera del Distrito Federal)
2. Condiciones de contratación ineficientes (Los créditos eran más caros de lo que serían con condiciones de contratación eficientes)
3. No existía diversificación por fuente de financiamiento (La obligación de contratar la mayoría de los créditos con Banobras encarecía el costo del crédito)
4. La deuda estaba sobre expuesta a la variación de las tasas de interés de mercado (Ello hacía vulnerable a las finanzas públicas ante periodos de volatilidad en el mercado financiero)



Problema: Condiciones de contratación ineficientes

Artículo 2o-A. Se autoriza al Distrito Federal a contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 6,000 millones de pesos para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2000.

El endeudamiento a que se refiere este artículo se ejercerá de acuerdo a lo siguiente:

1. Los proyectos y programas que se realicen se apegarán a las estipulaciones constitucionales legales aplicables.
2. El endeudamiento deberá contratarse, preponderantemente, a través de la Banca de Desarrollo preferentemente, por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
3. El monto de los desembolsos de los recursos crediticios y el ritmo al que procedan deberá conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando tales obras, de manera que el ejercicio y aplicación de los recursos crediticios deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. En todo caso el desembolso de recursos crediticios deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras y proyectos que ya hubieren sido adjudicados bajo la normatividad correspondiente.
4. El Gobierno del Distrito Federal informará trimestralmente al Congreso de la Unión sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado.
5. La Contaduría Mayor de Hacienda o, en su caso, la Entidad Superior de Fiscalización de la Federación, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones.

Artículo 3o. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar las compensaciones que deban cubrir los organismos descentralizados y

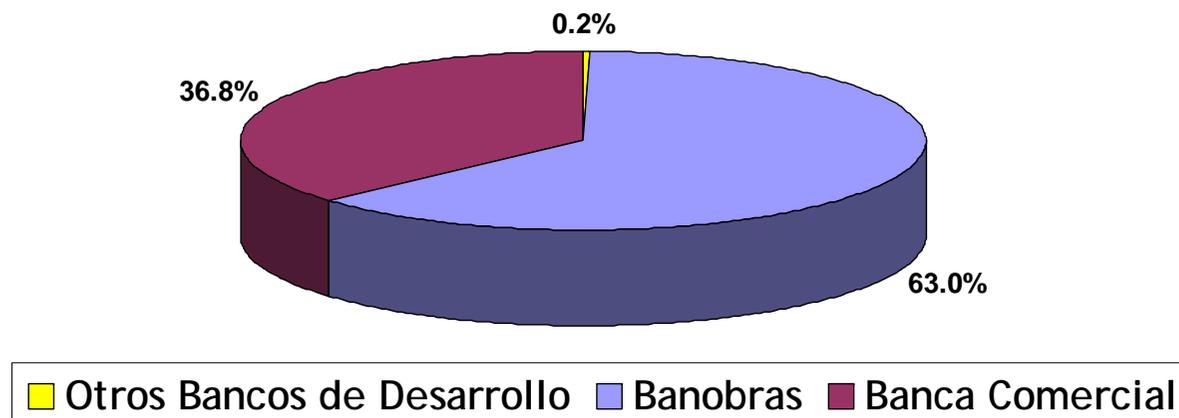


Problema: No existía diversificación por fuentes de financiamiento

Al 31 de diciembre de 2000, la deuda se encontraba contratada en su mayoría con la Banca de Desarrollo, específicamente Banobras, por lo que la diversificación de fuentes de financiamiento era escasa

Saldo de la Deuda por Tipo de Acreedor %

31 de diciembre 2000





Problema: La deuda estaba sobre expuesta a la variación de las tasas de interés de mercado

La deuda se encontraba en su mayoría contratada a tasa flotante, sobre la cual se cobraban un nivel de sobretasas que podía ser disminuido mediante mecanismos adecuados

SOBRE-TASA PROMEDIO PONDERADA PAGADA EN 2000 (Puntos porcentuales)

| | |
|--------------------|-------------|
| SECTOR CENTRAL | 0.99 |
| FOAEM | Tasa + 1.33 |
| T IIE | Tasa + 0.88 |
| CETES | Tasa + 0.71 |
| OTRA TASA VARIABLE | 0.50 |
| SECTOR PARAESTATAL | 1.39 |
| FOAEM | Tasa + 1.50 |
| T IIE | Tasa + 1.16 |

Tasa de Banobras para créditos en divisas



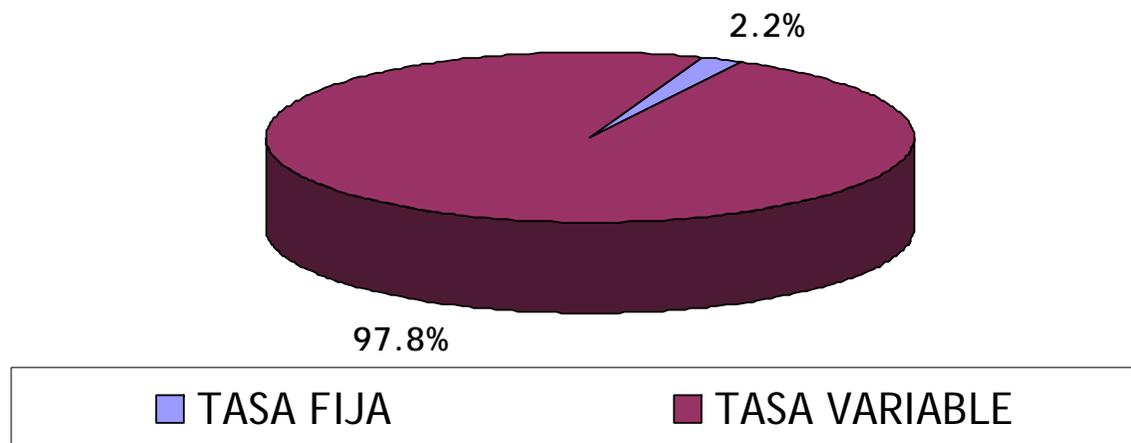


Problema: La deuda estaba sobre expuesta a la variación de las tasas de interés de mercado

En el año 2000, la deuda reflejaba una sobre exposición a variaciones en las tasas de interés, lo que introducía volatilidad al costo financiero de la deuda

Saldo de la Deuda por Tipo de Tasa
%

31 de diciembre 2000





Contenido

1. Origen y Gestión de la Deuda del Distrito Federal
2. Nueva Política de Deuda Pública 2001-2006
3. Resultados de la Nueva Política
4. Proceso Jurídico y Aprobación del Techo de Endeudamiento.



El Gobierno del Distrito Federal decidió establecer una nueva Política de Deuda Pública para lograr los siguientes objetivos:

1. Modificar la trayectoria de la deuda y llevarla a una senda sustentable en el largo plazo (Mediante reducciones permanentes de techos de endeudamiento solicitados).
2. Encontrar mecanismos de contratación más eficientes (Solicitando la modificación que elimina la obligatoriedad de contratar fundamentalmente con Banobras).
3. Diversificar las fuentes de financiamiento de la ciudad (Contratando parte del financiamiento en el mercado de capitales).
4. Disminuir la exposición a la variación de las tasas de interés (Contratando créditos a tasa fija y/o realizando operaciones de "SWAP").

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000 - 2006



El diagnóstico de la situación de la deuda pública del Distrito Federal fue planteado de manera explícita en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal:



Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000 – 2006

Publicado en la GODF del
4 de diciembre de 2001
(pag. 112)

112 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 de diciembre de 2001

| | | |
|------|-------|------|
| 1999 | 22962 | 7169 |
| 2000 | 28650 | 8210 |

Los márgenes de maniobra que en materia de deuda pública enfrenta el actual gobierno del Distrito Federal pueden delimitarse de manera más o menos precisa. Para ello podemos pensar en dos posiciones extremas. Por un lado, una política laxa de reposición financiera, en donde el endeudamiento neto sólo sirva para compensar los recursos fiscales que

Los márgenes de maniobra que en materia de deuda pública enfrenta el actual gobierno del Distrito Federal pueden delimitarse de manera más o menos precisa. Para ello podemos pensar en dos posiciones extremas. Por un lado, una política laxa de reposición financiera, en donde el endeudamiento neto sólo sirva para compensar los recursos fiscales que necesitan ser desviados para cubrir el costo financiero de la deuda heredada. Bajo este escenario extremo, y tomando en

La deuda, su tratamiento y las condiciones bajo las cuales evoluciona y se contrata son un fenómeno dinámico. Como consecuencia, a partir de 1998 se inició un proceso paulatino a través del cual agencias internacionales especializadas empezaron a calificar la solvencia de las entidades federativas. Este aspecto innovador de la deuda pública mexicana

Por otro lado, puede también seguirse una política extremadamente conservadora en donde la deuda se mantiene en su nivel real a lo largo del sexenio. Bajo esta segunda política, y suponiendo que las actuales condiciones macroeconómicas del país se siguen manteniendo, la deuda pública llegaría aproximadamente a 37 531 millones de pesos a fines del año 2006.

Gasto público
Para un mejor análisis de la evolución del gasto es conveniente dividir a éste en sus dos principales componentes, el gasto

México. Una posible posición intermedia es ligar el crecimiento de la deuda pública al crecimiento de los ingresos propios a partir de cierto año, una vez que se hayan atendido las necesidades financieras en el corto plazo.

asociadas con gasto de capital son positivas. Un análisis integral del destino del gasto público concluye que si bien una

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000 - 2006



**Publicado en la GODF del
4 de diciembre de 2001
(pag. 116)**

116 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 4 de diciembre de 2001

adeudados. Asimismo, la tecnología utilizada en este nuevo sistema de pagos permitirá otorgar absoluta certeza jurídica a los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

? Se fortalecerán los canales de atención a los contribuyentes en las unidades recaudadoras y en las visitas de fiscalización, de tal manera que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones fiscales de una manera sencilla y expedita.

? Se continuará difundiendo, como ya se ha hecho desde que entró en funciones la nueva administración, de manera cotidiana a través de la página electrónica del gobierno del Distrito Federal el estado de sus ingresos, egresos y deuda, así como la evolución histórica de los mismos. De esta manera los ciudadanos tendrán información puntual y precisa del uso de sus contribuciones.

? Se dará seguimiento a la controversia constitucional iniciada para incorporar al Distrito Federal al FAIS del que continúa siendo injustamente excluido por la federación. En este sentido, se continuará el diálogo con el gobierno federal para garantizar en el futuro una participación equitativa en los ingresos federales, así como un trato igualitario entre ambos gobiernos.

? Se negociará con los gobiernos de los estados circunvecinos y el gobierno federal el pago de los bienes que implícitamente les ofrece la Ciudad de México, toda vez que ésta, como capital del país, deja de percibir un monto importante de recursos por los servicios e infraestructura que brinda a las instalaciones del sector público federal, a las representaciones diplomáticas de otros países asentadas en el Distrito Federal, y a los habitantes de otras entidades federativas.

? Se instrumentará un programa permanente para elevar la presencia fiscal de las áreas de ejecución fiscal.

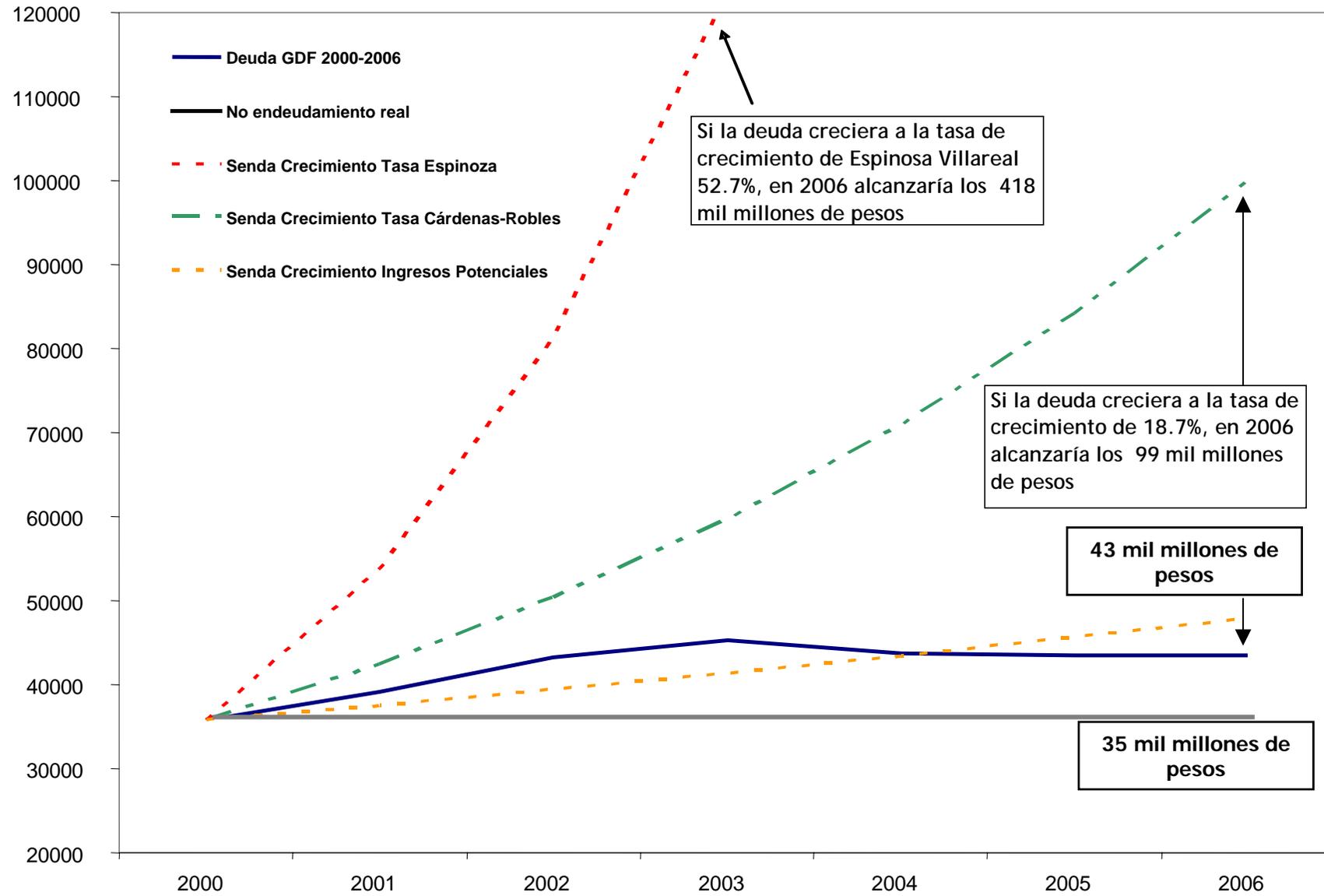
Para evitar que el costo de la deuda pública se vuelva una carga insostenible para las generaciones futuras, el actual gobierno se ha propuesto establecer un manejo responsable de ella, sin descuidar, por supuesto, las necesidades de inversión en infraestructura que la Ciudad de México requiere.

Para evitar que el costo de la deuda pública se vuelva una carga insostenible para las generaciones futuras, el actual gobierno se ha propuesto establecer un manejo responsable de ella, sin descuidar, por supuesto, las necesidades de inversión en infraestructura que la Ciudad de México requiere.

Una de las acciones inmediatas del nuevo gobierno será el de reducir el costo financiero de la deuda, mediante la negociación de empréstitos con mejores condiciones de tasas de interés y periodos de vencimiento.

De hecho, esta política ya fue iniciada en marzo del año en curso. Para la contratación de nuevos créditos, la Secretaría de Finanzas decidió convocar a una subasta pública entre la banca comercial. Este es un mecanismo novedoso que se utiliza, creemos, por primera vez en nuestro país en el ámbito gubernamental. Tiene la doble virtud de hacer el proceso de asignación de contratos de deuda muy transparente y asegura al prestatario, a través de la competencia entre los

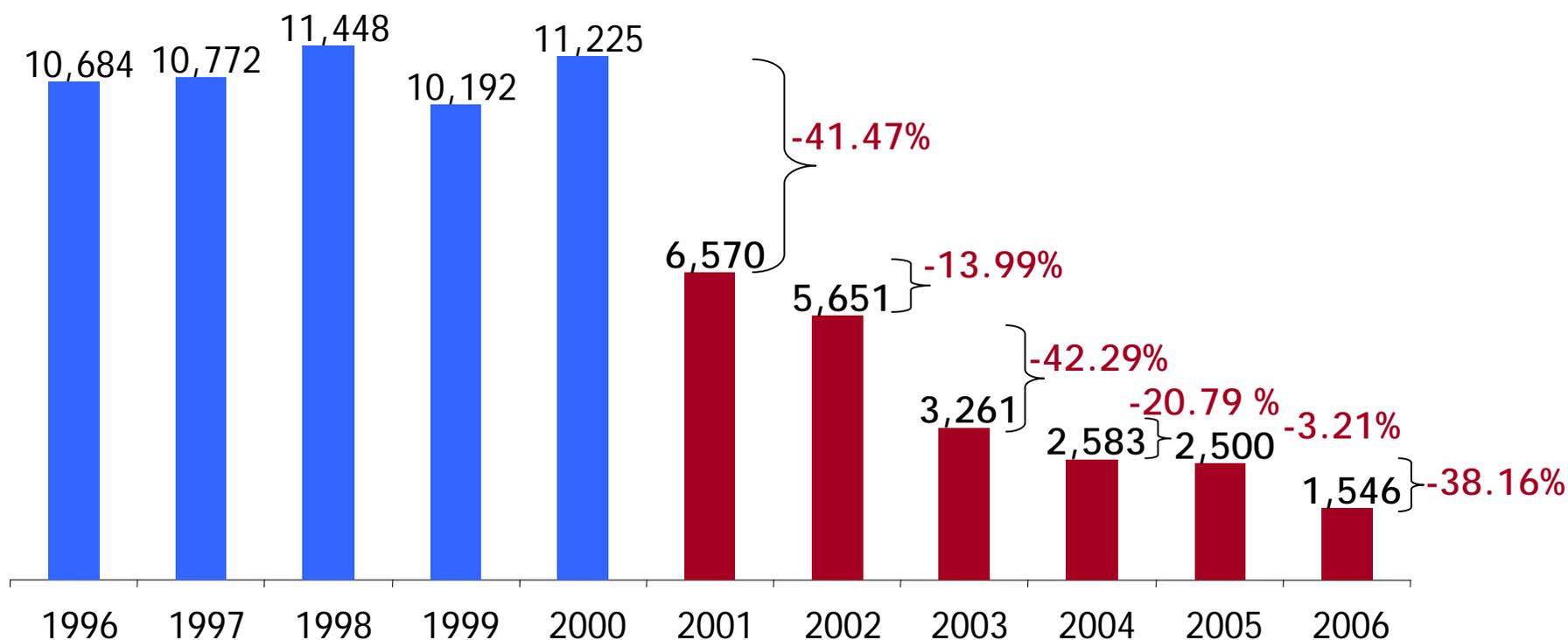
Proyección Saldo Real de la Deuda del DF





Solución primer problema: Para alcanzar una trayectoria sustentable de la deuda en el largo plazo, todos los años se solicitaron menores montos de techo de endeudamiento

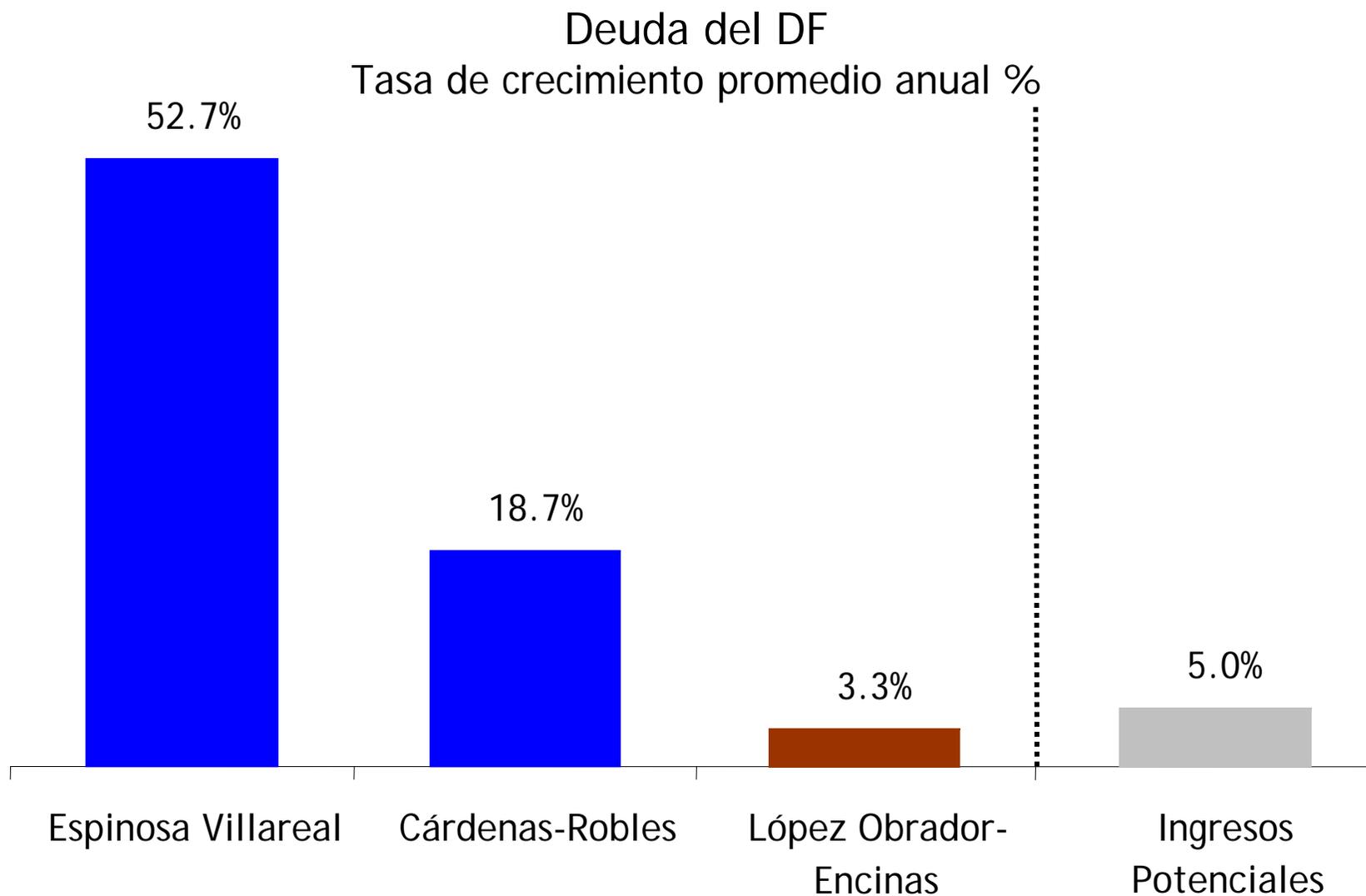
Techo de Endeudamiento Solicitados al Congreso
Precios Reales, Dic. 2005



Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



Como resultado de esto, se logró la más baja tasa de crecimiento real de la deuda de las últimas administraciones



Fuente: Elaborado con información de Cuenta Pública del Distrito Federal



Solución segundo problema: Mejorar los mecanismos de contratación mediante eliminación de la obligatoriedad de contratar fundamentalmente con Banobras

Ley de Ingresos de la Federación 2000

Artículo 2o-A.

2. El endeudamiento deberá contratarse, preponderantemente, a través de la Banca de Desarrollo preferentemente, por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Ley de Ingresos de la Federación 2001

Artículo 2o-B.

- B. Al Distrito Federal a contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5,500 millones de pesos para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001.

2. El endeudamiento deberá contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca y que redunde en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal.

2. El endeudamiento deberá contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca y que redunde en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal.

Solución tercer problema: Diversificar las fuentes de financiamiento de la deuda a través de colocaciones de Certificados Bursátiles en la Bolsa de Valores



2003: Primera colocación de Certificados Bursátiles por 2,500 millones de pesos:

- La tasa más baja de la historia de las líneas de crédito que ha contratado la ciudad,
- La emisión más grande que se ha realizado para una entidad federativa,
- La más económica después del rendimiento obtenido por las emisiones de Pemex.

2004: Segunda colocación por alrededor de 1,690 millones de pesos.

2005: Tercera colocación de Certificados Bursátiles de tasa fija por 800 millones de pesos a un plazo de 10 años.

Solución cuarto problema: Para reducir la exposición a la variación de tasas de interés, se contrataron créditos a tasa fija y se realizaron operaciones de "SWAP").



- Por primera vez, una entidad federativa realizó permutas (SWAPS) de tasa fija-variable. Actualmente 3,500 millones de pesos se encuentran bajo esta cobertura de riesgo.
- Se realizaron modificaciones a contratos ya existentes, con el fin de permutar tasa variable por tasa fija.
- Se realizó una colocación de certificados bursátiles en el mercado de capitales a tasa fija.
- Actualmente, el 30% de la deuda del Distrito Federal se encuentra en tasa fija.



Contenido

1. Origen y Gestión de la Deuda del Distrito Federal
2. Nueva Política de Deuda Pública 2001-2006
3. Resultados de la Nueva Política
4. Proceso Jurídico y Aprobación del Techo de Endeudamiento.



El saldo de la deuda real disminuirá en los últimos tres años del presente gobierno

DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Miles de pesos de 2005

| Año | Deuda a precios reales (dic 2005) | Variación Real | Deuda Nominal |
|---------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| 1990 | 3,256,958 | 5.90% | 521,014 |
| 1991 | 3,230,596 | -0.81% | 613,927 |
| 1992 | 3,372,744 | 4.40% | 717,456 |
| 1993 | 4,180,771 | 23.96% | 960,570 |
| 1994 | 5,989,943 | 43.27% | 1,473,290 |
| 1995 | 6,595,648 | 10.11% | 2,465,300 |
| 1996 | 15,482,760 | 134.74% | 7,390,400 |
| 1997 | 21,343,374 | 37.85% | 11,789,230 |
| 1998 | 31,076,164 | 45.60% | 20,359,539 |
| 1999 | 31,204,610 | 0.41% | 22,962,080 |
| 2000 | 35,732,578 | 14.51% | 28,649,771 |
| 2001 | 39,164,905 | 9.61% | 32,784,528 |
| 2002 | 43,269,483 | 10.48% | 38,285,164 |
| 2003 | 45,254,775 | 4.59% | 41,634,035 |
| 2004 | 43,720,095 | -3.39% | 42,310,012 |
| 2005 | 43,527,422 | -0.44% | 43,527,422 |
| 2006 /e | 43,522,201 | -0.01% | 45,032,422 |

e/ Inflación 2006 de 3.47 de acuerdo a la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Marzo de 2006

Fuente: Elaborado con información de Cuenta Pública del Distrito Federal



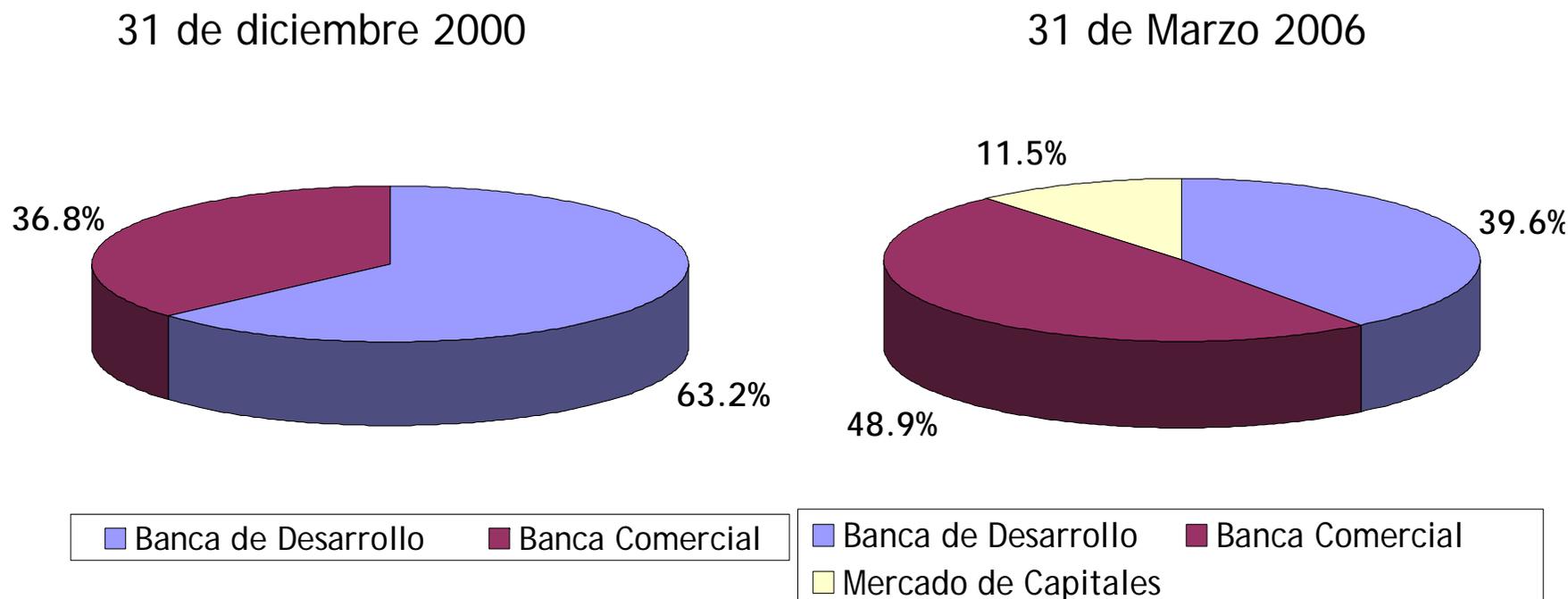
Se consiguió disminuir drásticamente la dependencia del Presupuesto de los recursos crediticios

- En 1997, el techo de endeudamiento solicitado representó el **15.4%** del gasto total para ese año.
- En 2000, el porcentaje fue del **14.9%**.
- Para 2006, el techo de endeudamiento solicitado sólo representó el **1.8%** del gasto total



Resultados de la Política de Deuda Pública

1. Diversificación de las fuentes de financiamiento



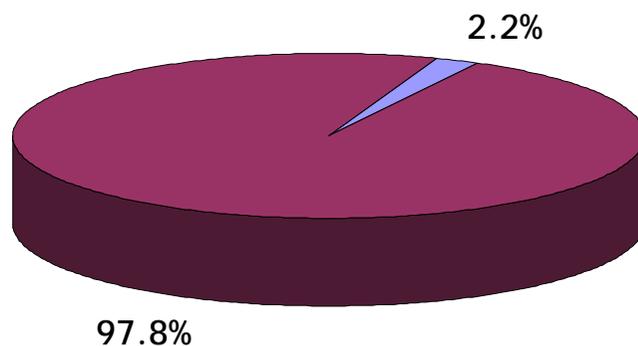
Fuente: 2000, elaborado con información de los contratos de crédito de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. 2006, elaborado con los Informes trimestrales de la Situación Económica, de Finanzas Públicas y de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



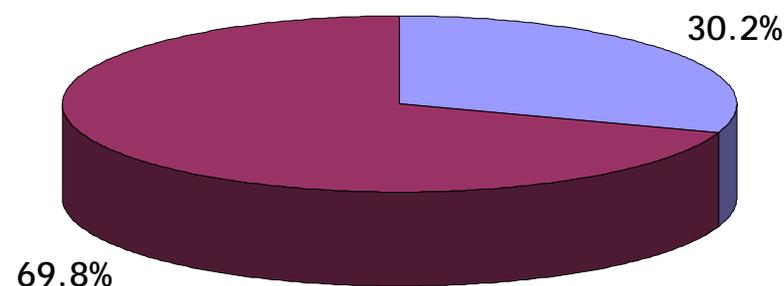
Resultados de la Política de Deuda Pública

2. Disminución a la sobre exposición de la variabilidad de tasas de interés

31 de diciembre 2000



31 de Marzo 2006



Fuente: 2000, elaborado con información de los contratos de crédito de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. 2006, elaborado con los Informes trimestrales de la Situación Económica, de Finanzas Públicas y de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Resultados de la Política de Deuda Pública

3. Mejores condiciones de financiamiento

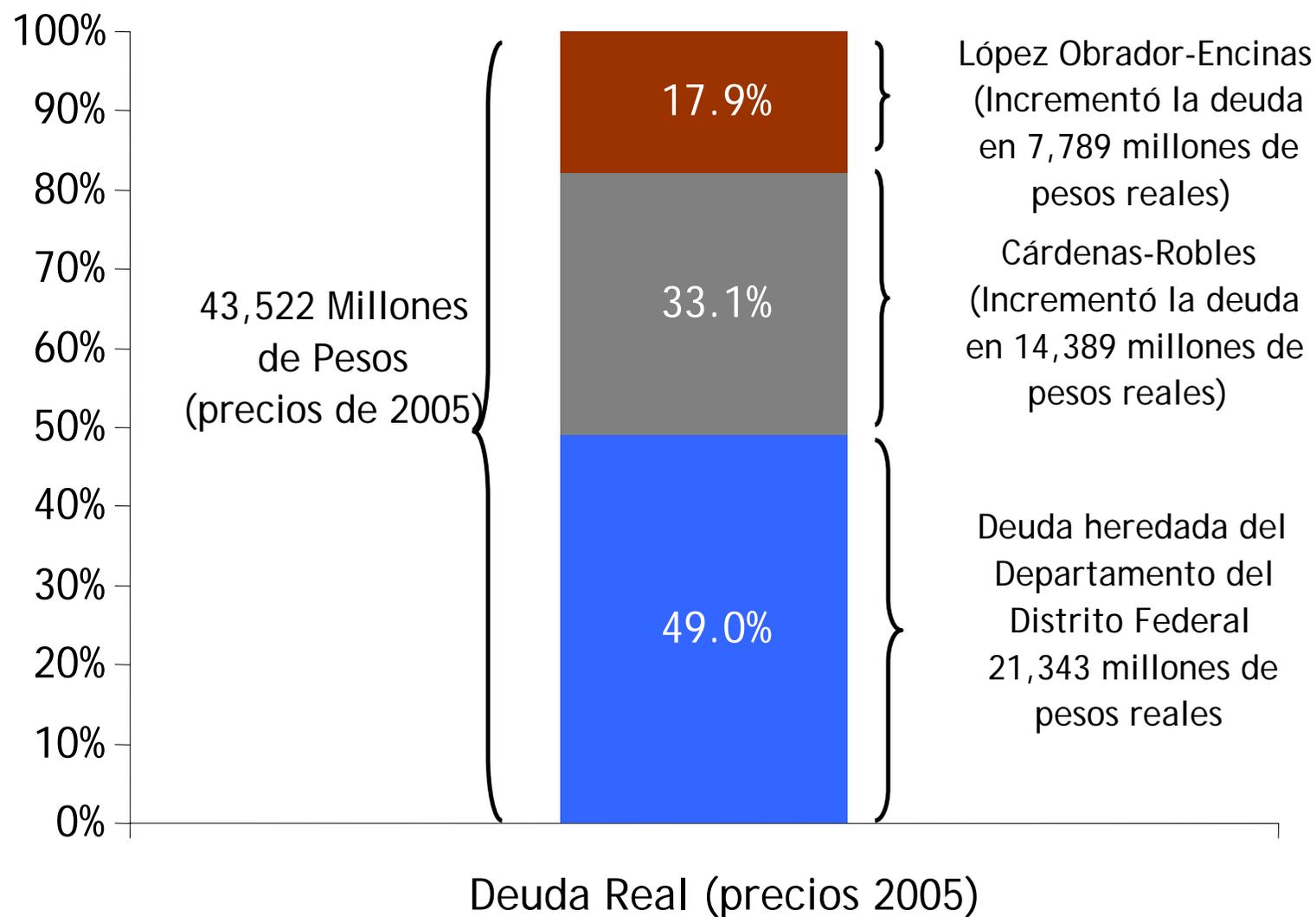
| | | SOBRE TASA PROMEDIO PONDERADA (puntos porcentuales) | |
|---------------------------|--------|---|-------|
| | | 2000 | 2006* |
| SECTOR CENTRAL | | 0.99 | 0.48 |
| FOAEM | Tasa + | 1.33 | 1.10 |
| TIIE | Tasa + | 0.88 | 0.37 |
| CETES | Tasa + | 0.71 | 0.71 |
| OTRA TASA VARIABLE | | 0.50 | 0.50 |
| SECTOR PARAESTATAL | | 1.39 | 0.66 |
| FOAEM | Tasa + | 1.50 | 1.10 |
| TIIE | Tasa + | 1.16 | 0.44 |

* marzo de 2006

Fuente: Elaborado con información de los contratos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal



Contribución al crecimiento de la deuda por administración



Fuente: Elaborado con información de Cuenta Pública del Distrito Federal



Principales Proyectos del Distrito Federal Financiados con Deuda durante la Presente Administración (cierre de 2005) Millones de pesos

| Proyecto | Monto | En 2006 se gastarán 3,362 millones |
|---|-----------------|--|
| Compra de 45 trenes de la Red Neumática del Sistema de Transporte Colectivo | 4,826.8 | |
| Construcción de 16 preparatorias y la Universidad de la Ciudad de México | 1,087.5 | |
| Fortalecimiento de la Infraestructura del Sistema Hidráulico | 1,076.9 | |
| Compra de 889 autobuses para la Red de Transporte de Pasajeros | 674.6 | |
| Continuación de la construcción de la Línea B del Metro | 583.5 | |
| Corredor Turístico del Centro Histórico y Reforma | 484.5 | |
| Construcción del Distribuidor Vial Zaragoza | 438.6 | |
| Reclusorio Varonil y Femenil Santa Marta Acatitla | 386.3 | |
| Hospital de Especialidades de Iztapalapa | 358.6 | |
| Distribuidor Vial San Antonio, Puente Prolongación San Antonio, Deprimido el Rosal | 352.9 | |
| Rehabilitación y Mantenimiento Mayor de Trenes de Metro | 296.2 | |
| Construcción de plantas potabilizadoras (Agrícola Oriental, Sta Catarina, entre otras) | 272.0 | |
| Zoologico de San Juan de Aragón | 261.9 | |
| Rehabilitación de plataforma de sustentación de la vía de la línea 2 del metro | 220.9 | |
| Adquisición de vehículos para atención de derrames y fugas de sustancias peligrosas, rescate y equipo de protección integral para el H.C. Bomberos | 77.7 | |
| Total | 11,398.7 | |

Fuente: Elaborado con Datos de la Cuenta Pública del Distrito Federal



PRINCIPALES OBRAS **NO** FINANCIADAS CON DEUDA 2001-2006
(MILLONES DE PESOS DE 2005)

| | |
|---|-------------------------|
| CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO EN SUS DIFERENTES TRAMOS REALIZADAS POR FIMEVIC | 6,853 |
| OBRAS POR COOPERACIÓN REALIZADAS EN EL EJE 5 PONIENTE | 1,800 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO | 491 |
| CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL ALVARO OBREGÓN E IZTAPALAPA | 434 |
| REHABILITACION Y MANTENIMIENTOS A DIVERSOS HOSPITALES | 60 |
| EQUIPAMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL GDF | 150 |
| CONSTRUCCION DE LOS RECLUSORIOS VARONIL Y FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA | 449 |
| CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIONES TERRITORIALES | 407 |
| FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOPISTA | 71 |
| REMODELACIÓN DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN | 100 |
| CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES DE FRAY SERVANDO Y TALLER | 53 |
| OBRAS DEL CORREDOR REFORMA-CENTRO HISTÓRICO | 462 |
| REPAVIMENTACION DE VIALIDADES PRIMARIAS | 700 |
| PUENTES DEL EJE TRONCAL METROPOLITANO | 1,085 |
| CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL TSJDF | 550 |
| ADQUISICIÓN DE CAMIONES ARTICULADOS PARA METROBUS 1/ | 50 |
| ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES PARA SUSTITUIR EL PARQUE VEHICULAR OBSOLETO | 283 |
| MANTENIMIENTO MAYOR A LA RED DE TRANSPORTE DEL STC | 900 |
| CONSTRUCCIÓN DEL METROBUS | 320 |
| ADQUISICIÓN DE PATRULLAS | 450 |
| PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LAS DELEGACIONES | 40,171 |
| <u>TOTAL</u> | <u>55,838.60</u> |

1/ EXCLUYE LOS 80 AUTOBUSES ARTICULADOS QUE COMPRARON LOS CONCESIONARIOS

NOTA: INCLUYE 123,340,347.00 PESOS DE REPAVIMENTACION CON RECURSOS FISCALES Y 43,331,115.00 PESOS DE FEDERALES



Gasto Social NO financiado con deuda

PROGRAMA INTEGRADO TERRITORIAL 2001-2005 (Inversión y Financiamiento en miles de pesos 2005)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO |
|---|-------------------|
| 1. Adultos Mayores | 12,691,289 |
| 2. Apoyo a Consumidores de Leche Liconsa | 522,299 |
| 3. Ampliación y Rehabilitación de Vivienda | 5,217,255 |
| 4. Apoyo al Empleo | 415,020 |
| 5. Créditos a Microempresarios | 731,489 |
| Microcréditos | 531,435 |
| MYPES | 200,054 |
| 6. Apoyo a la Producción Rural | 670,561 |
| PIEPS | 255,015 |
| FOCONDES | 393,392 |
| Alianza | 20,114 |
| Desarrollo Forestal | 2,040 |
| 7. Niños y Niñas en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad | 699,452 |
| 8. Desayunos Escolares | 1,611,549 |
| 9. Rescate de Unidades Habitacionales | 515,394 |
| 10. Personas con Discapacidad | 2,367,697 |
| TOTAL | 25,442,005 |
| Vivienda Nueva | 4,333,895 |
| TOTAL | 29,775,900 |



Gasto Social NO financiado con deuda

PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS FISCALES 2001 - 2005 (MILLONES DE PESOS 2005)

| | |
|--|--------------|
| PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS | 196 |
| BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR | 41 |
| LIBROS DE TEXTO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | 68 |
| PROGRAMA DE MEDICAMENTOS GRATUITOS | 1,440 |
| APOYO A LA SUSTITUCIÓN DE TAXIS Y MICROBUSES | 258 |
| SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR | 2,850 |
| PROGRAMAS SOCIALES DELEGACIONALES | 1,272 |
| TOTAL | 6,125 |



Calificaciones de la Deuda del Distrito Federal

- Fitch Ratings México AAA
 - Moody's Aaa.mx
 - Standard and Poor's mxAAA
- ✓ Una calificación AAA significa la más alta calidad crediticia
 - ✓ Representa la máxima calificación en la escala de calificaciones domésticas y se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país
 - ✓ La estructura de los bonos al calificarse de manera separada a la de la Federación, también obtuvo la más alta calificación



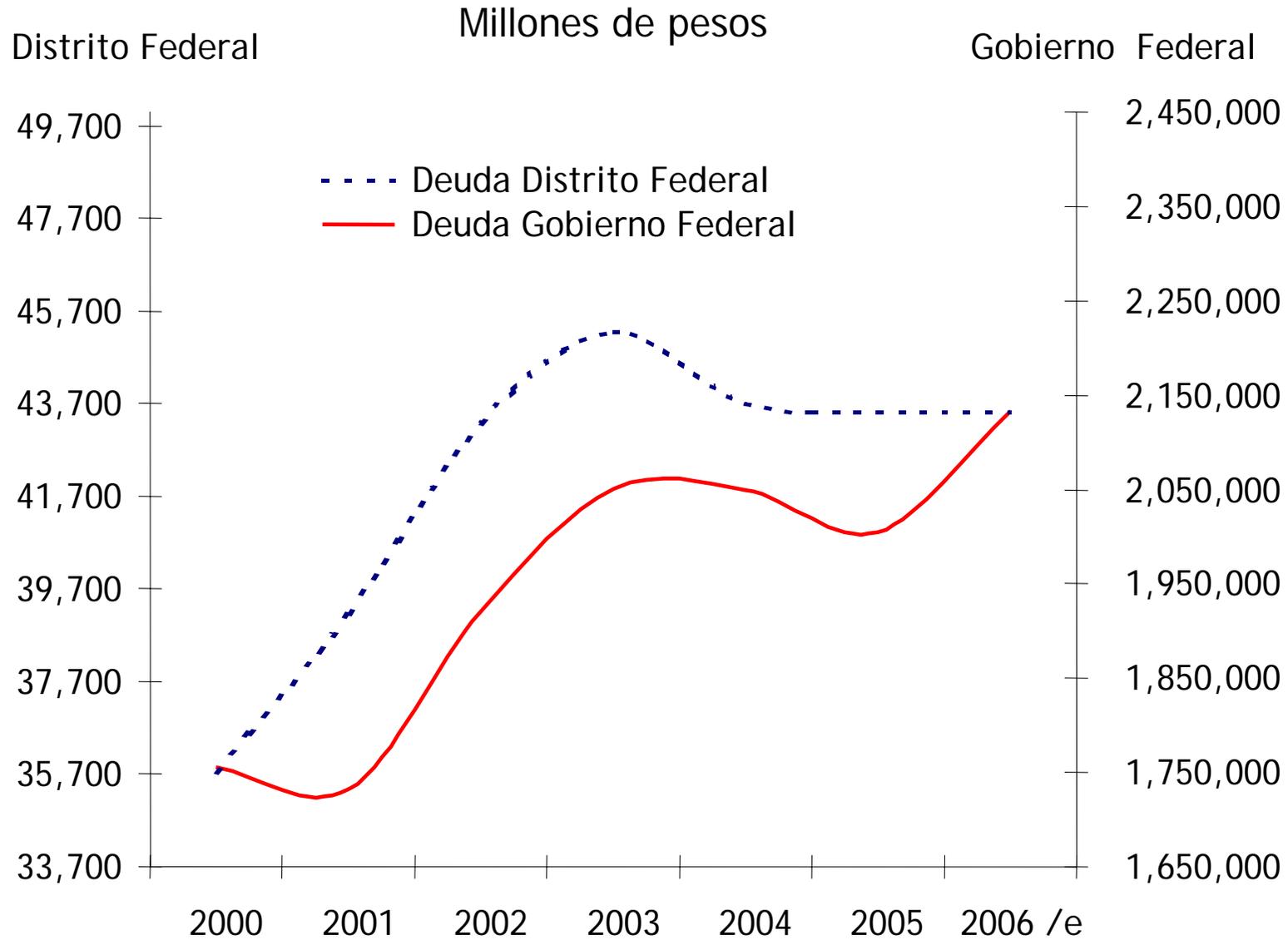
DISTRIBUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTADOS

| Escala de Calificación | Estado |
|------------------------|---|
| AAA | DF |
| AA+ | |
| AA | Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Tamaulipas. |
| AA- | Baja California Norte, Querétaro, Tabasco. |
| A+ | Puebla, Tabasco, Chihuahua, Veracruz, Jalisco, Michoacán. |
| A | Colima, Morelos, Sonora, Yucatán, Zacatecas, Campeche, Sinaloa. |
| A- | Durango, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala, Oaxaca. |
| BBB+ | Guerrero, Nayarit, Baja California Sur. |
| BBB | Chiapas, San Luis Potosí. |
| BBB- | |
| BB- | Estado de México. |

Fuente: Elaborado con información de las calificadoras Standard and Poor's, Fitch Ratings Mexico, Moody's

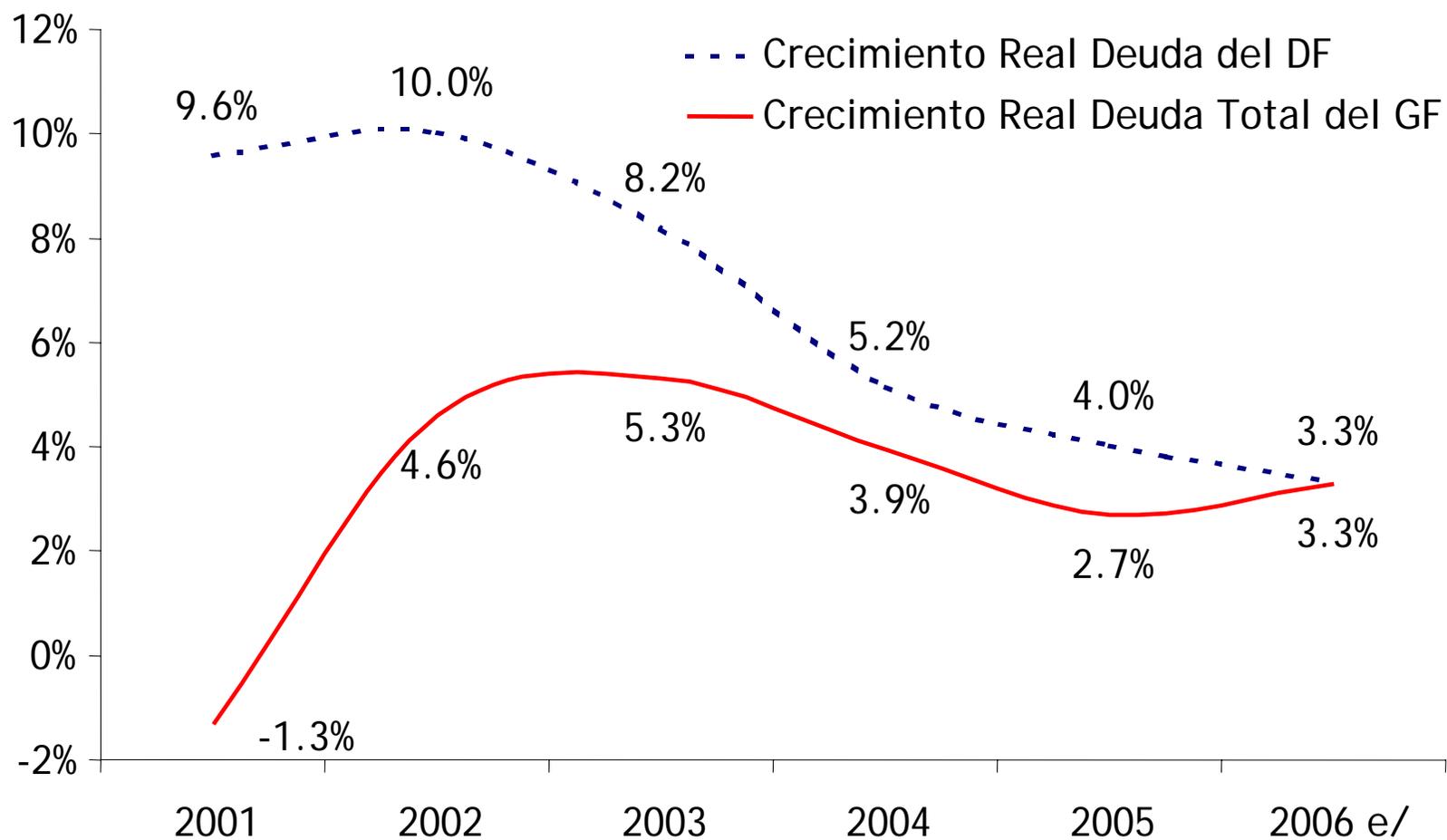


Comparación de las Trayectorias del Saldo Real de la Deuda del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal





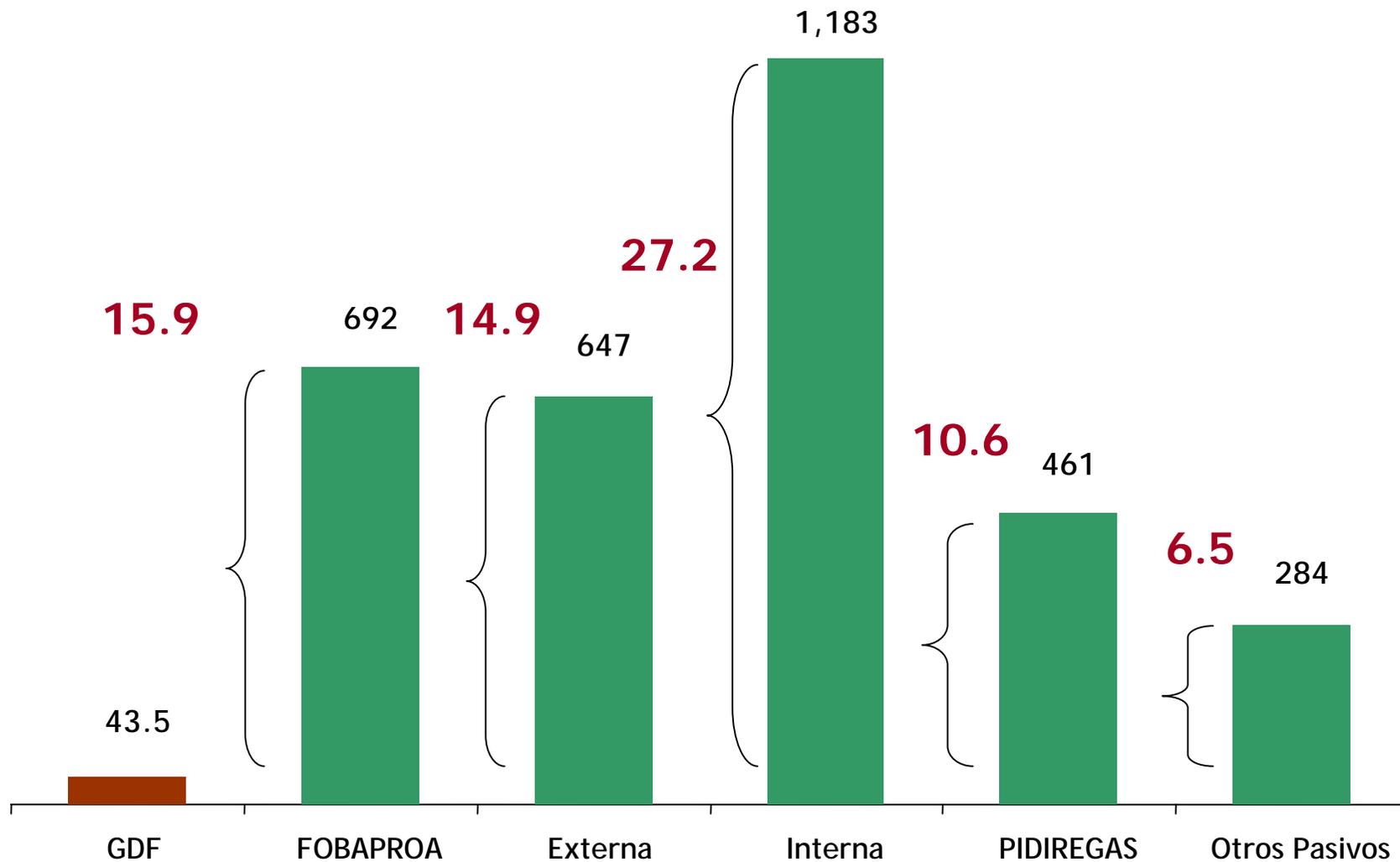
Deuda Total del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal Tasa de Crecimiento Anual Acumulada



Nota: Inflación 2006 de 3.47 de acuerdo a la Encuesta de Expectativas del Banco de México



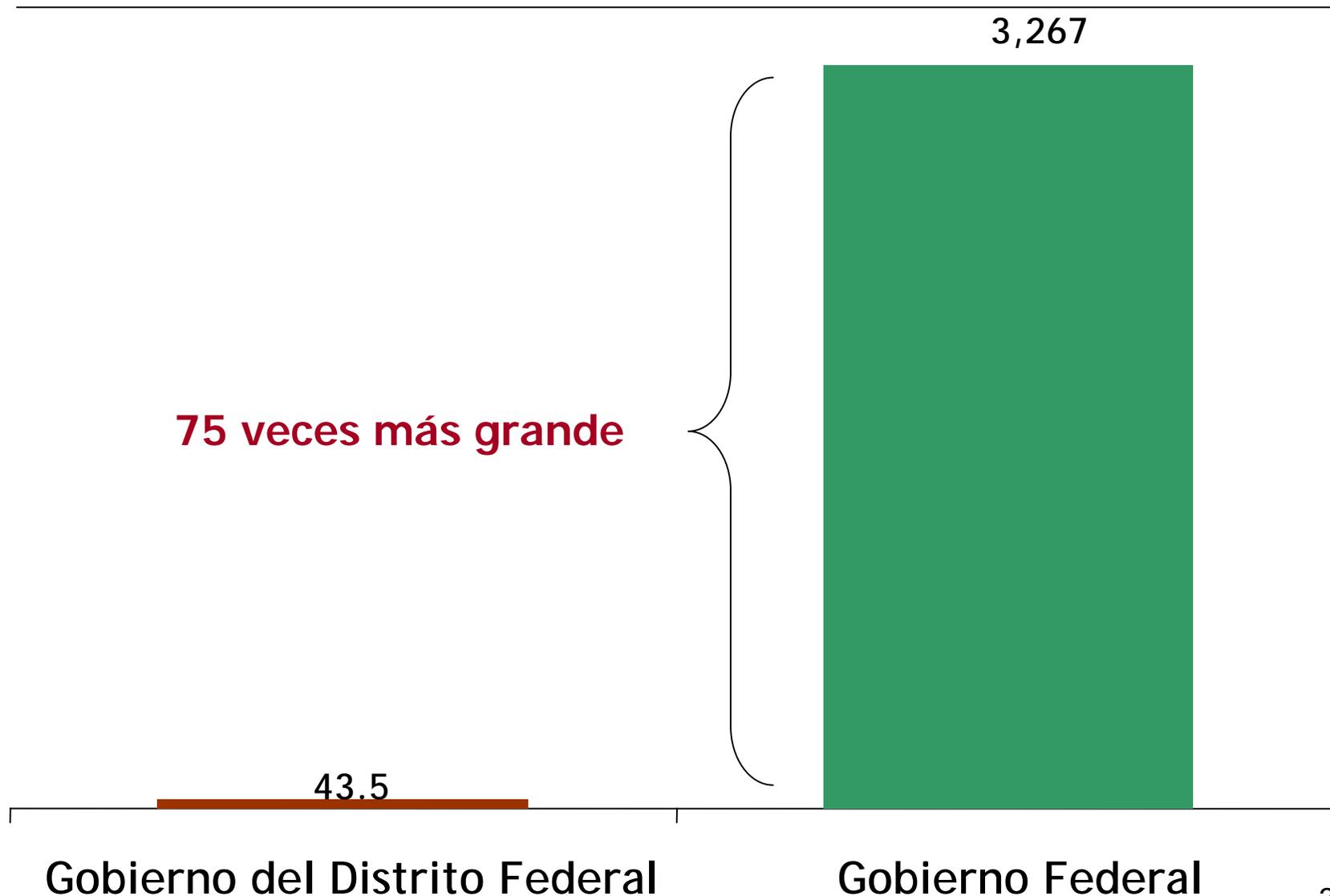
Comparativa Deuda GDF vs. Gobierno Federal (miles de millones de pesos)



Fuente: Informes trimestrales de la Situación Económica, de Finanzas Públicas y de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



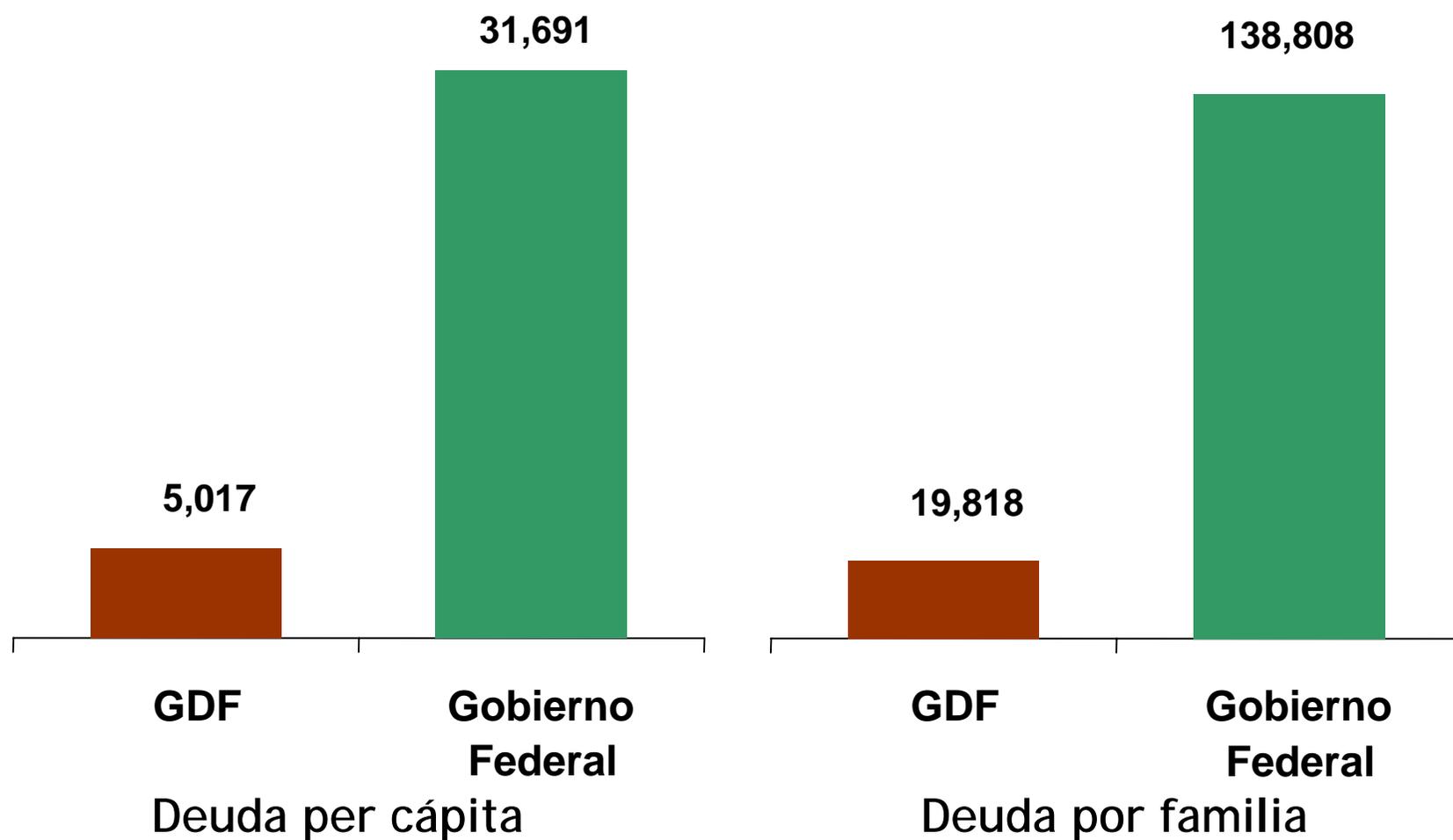
Comparativa Deuda GDF vs. Gobierno Federal (miles de millones de pesos)



Fuente: Informes trimestrales de la Situación Económica, de Finanzas Públicas y de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Comparativa Deuda GDF vs. Gobierno Federal (pesos)





Contenido

1. Origen y Gestión de la Deuda del Distrito Federal
2. Nueva Política de Deuda Pública 2001-2006
3. Resultados de la Nueva Política
4. Proceso Jurídico y Aprobación del Techo de Endeudamiento.

El proceso de contratación de la deuda del DF se explica por su estatus jurídico.



El Distrito Federal presenta características propias de un Municipio:

- Se encarga de la administración de servicios públicos tales como la recolección de basura, alumbrado público y pavimentación.
- Recauda el Impuesto Predial y los Derechos de Agua.

También realiza actividades inherentes a un Estado:

- Se encarga de la administración de servicios públicos tales como la seguridad pública y la procuración de justicia.
- Recauda los impuestos sobre Tenencia y Nóminas.



El proceso de contratación de la deuda del DF se explica por su estatus jurídico

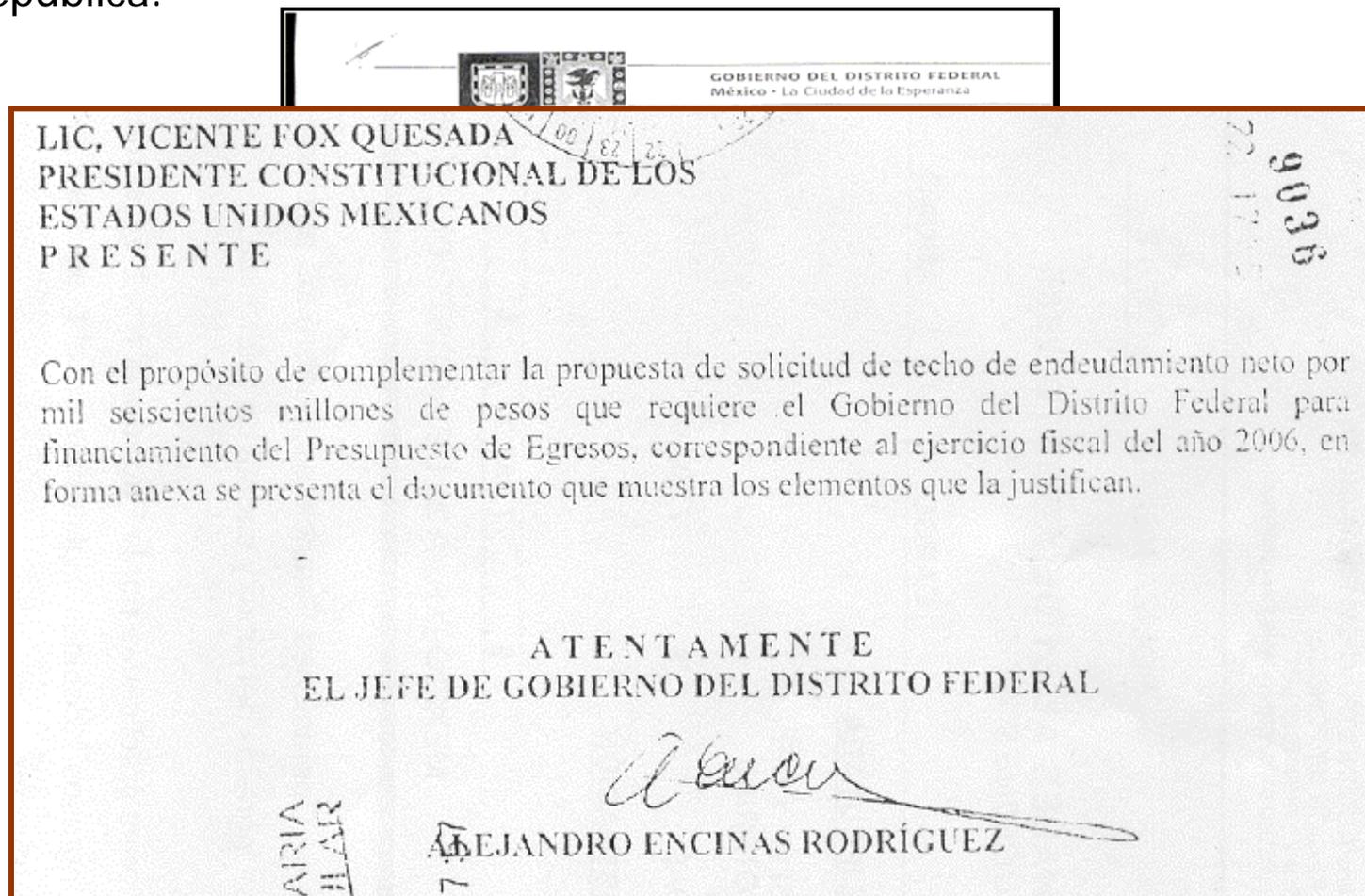
Permanecen características del Departamento del Distrito Federal:

1. El Secretario de Seguridad Pública local es designado por el Presidente de la República.
2. La designación del Procurador General del Distrito Federal requiere la confirmación del Presidente de la República.
3. La educación primaria y secundaria son manejadas por el Gobierno Federal.
4. El techo de endeudamiento para el Distrito Federal es determinado por el Congreso de la Unión.
5. La deuda en el Distrito Federal es contratado a través del Gobierno Federal y es supervisada por autoridades federales.

Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



1. El Jefe de Gobierno solicita el Techo de Endeudamiento al Presidente de la Republica.



Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



2. El Presidente envía la iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso para su discusión y aprobación (El techo de endeudamiento neto del D.F. se encuentra en el artículo 3 de la ley).



Artículo 3o. Se autoriza al Distrito Federal a contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 1 mil 600 millones de pesos para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del 2006, con la siguiente distribución:

| Unidad Ejecutora del Gasto | Porcentaje |
|---------------------------------------|-------------|
| Sistema de Transporte Colectivo Metro | 68% |
| Secretaría de Obras y Servicios | 14% |
| Delegaciones | 11% |
| Sistema de Aguas de la Cd. de México | 6% |
| Fondo de Seguridad Pública del DF | 1% |
| Total del Endeudamiento Bruto | 100% |

origen y fuente de financiamiento, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

Puede consultar la iniciativa de Ley de Ingresos 2006 en:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2005/sep/Anexo-A-07sep.html>

Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



3. El Techo de Endeudamiento Neto, es discutido en Comisiones, y posteriormente, votado y aprobado en el pleno por los diputados del Congreso.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

10/27/2005 Oprima sobre el número para obtener la lista de diputados

| Votos | Total | PRI | PAN | PRD | PVEM | PT | CONV | IND |
|------------|-------|-----|-----|-----|------|----|------|-----|
| Favor | 372 | 169 | 116 | 70 | 9 | 5 | 1 | 2 |
| Contra | 6 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abstención | 5 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Quórum * | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ausente | 115 | 53 | 30 | 19 | 7 | 1 | 4 | 1 |
| Total | 498 | 224 | 146 | 97 | 17 | 6 | 5 | 3 |

**Puede consultar el resultado de la votación de la Ley de Ingresos 2006 en:
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/59/tabla3or1-46.php3>**



Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal

4. Una vez aprobado el Techo de Endeudamiento Neto por el Congreso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía al Jefe de Gobierno un oficio donde indica los términos y condiciones en que se tiene que ejercer el endeudamiento del DF cada año fiscal.

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Presente.

Hago referencia al artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (LIF), mediante el cual el H. Congreso de la Unión autoriza al Distrito Federal un endeudamiento neto de un mil seiscientos millones de pesos, para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2006, con la distribución que en el propio precepto se establece.

Pública y 330 y 335 del mencionado Código Financiero, esta Dependencia le comunica que para el ejercicio fiscal de 2006 y mientras no exista disposición en contrario, para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el Distrito Federal, en lo sucesivo los "FINANCIAMIENTOS", ese orden de Gobierno deberá estar a lo siguiente:

Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



II. Tratándose de "FINANCIAMIENTOS" que el Gobierno del Distrito Federal pretenda obtener mediante la celebración de contratos de crédito con instituciones de crédito, se observará lo siguiente:

1. Los "FINANCIAMIENTOS" serán contratados por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos y condiciones establecidos en el presente oficio, y serán canalizados al Distrito Federal para el pago parcial o total de los programas y proyectos susceptibles de ser financiados con "FINANCIAMIENTOS".

2. Toda vez que en el primer párrafo del artículo 3° de la LIF se autoriza al Distrito Federal un endeudamiento neto de un mil seiscientos millones de pesos, para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2006, con la distribución que en el propio precepto se establece, los recursos provenientes de "FINANCIAMIENTOS" que contrate el Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sólo se podrán destinar al pago de tales obras y proyectos (en lo sucesivo los "PROYECTOS AUTORIZADOS"), observando en todo momento la distribución porcentual allí prevista.

Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

7. En todos los instrumentos jurídicos que se celebren conforme a lo previsto en este oficio, se deberá establecer expresamente:
 - A. Que el destino de los recursos será el pago de "PROYECTOS AUTORIZADOS";
 - B. La suficiente fuente de ingresos para el pago de los "FINANCIAMIENTOS";
 - C. La forma, términos, condiciones y plazos para el pago del principal, intereses, comisiones, gastos financieros, y demás accesorios;
 - D. Las demás obligaciones que pudieran derivarse de la contratación de los "FINANCIAMIENTOS" relativos;
 - E. El compromiso del Gobierno del Distrito Federal de incluir en las partidas correspondientes de sus presupuestos de egresos de los años subsecuentes, los montos necesarios para satisfacer los compromisos derivados de las contrataciones referidas, y
 - F. En su caso, las estipulaciones que se consideren procedentes a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Crédito Público, la Tesorería de la Federación y la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

SECRETARÍA PARTICULAR

101.- 82

Reglamento, así como el mandato expreso e irrevocable que se otorgue al propio Gobierno Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intervención que corresponda a la Unidad de Crédito Público, a la

10. Sin perjuicio de la obligación que tiene el jefe de Gobierno del Distrito Federal, de informar trimestralmente al Congreso de la Unión conforme a lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 3° de la LIF, y con el propósito de que se incorpore la información correspondiente a ese orden de Gobierno en los informes trimestrales que se deben rendir al H. Congreso de la Unión en términos de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley General de Deuda Pública, 3° numerales 4 y 6 de la LIF y 336, fracción IV, del Código Financiero del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal deberá informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre, el estado que guarda su deuda pública y la de las entidades que integran su sector público paraestatal,

11. El Gobierno del Distrito Federal deberá observar las disposiciones aplicables de la Ley General de Deuda Pública, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran el régimen local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público.

12. El Gobierno del Distrito Federal, así como sus servidores públicos responderán ante las instancias competentes en términos de las disposiciones aplicables, por el

Proceso de Gestión del Techo de Endeudamiento Neto del Distrito Federal



"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

SECRETARIA PARTICULAR

101.-B2

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

**Atentamente.
El Secretario,**


José Francisco Gil Díaz

c.c.p. Act. **Alonso García Tamés**, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
Claudia María Bazúa Witte, Tesorera de la Federación.
Lic. **Arturo Herrera Gutiérrez**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
Lic. **Luis Mancera de Arrigunaga**, Procurador Fiscal de la Federación.
Lic. **David Rogelio Colmenares Páramo**, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.
Lic. **Gerardo Rodríguez Regordosa**, Titular de la Unidad de Crédito Público.

0705



La deuda no puede ir a gasto corriente

Ley General de Deuda Pública

CAPITULO II

De las Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CAPITULO II

De las Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ARTICULO 4o.- Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

I.- Emitir valores y contratar empréstitos para fines de inversión pública productiva para canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal o con propósitos de regulación monetaria.

concertación de empréstitos, así como las demás condiciones, serán determinadas por la propia Secretaría de acuerdo con la situación que prevalezca en los mercados de dinero y capital.

II.- Elaborar el programa financiero del sector público con base en el cual se manejará la deuda pública, incluyendo la previsión de divisas requeridas para el manejo de la deuda externa.

III.- Autorizar a las entidades paraestatales para gestionar y contratar financiamientos externos, fijando los requisitos que deberán observar en cada eventualidad;

Fracción reformada DOF 07-01-1988

IV.- Cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social, que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.

V.- Contratar y manejar la deuda pública del Gobierno Federal y otorgar la garantía del mismo para la realización de operaciones crediticias que se celebren con organismos internacionales de los cuales México sea miembro o con las entidades públicas o privadas nacionales o de países extranjeros, siempre que los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas que estén acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo y que generen los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas.



La deuda no puede ir a gasto corriente

Ley General de Deuda Pública

CAPITULO III

De la programación de la Deuda Pública

CAPITULO III De la Programación de la Deuda Pública

ARTICULO 9o.- El Congreso de la Unión autorizará los montos del endeudamiento directo neto interno y externo que sea necesario para el financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del sector público federal incluidas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como del Departamento del Distrito Federal. El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión referentes a propósitos de regulación monetaria.

Artículo reformado DOF 28-12-1983

ARTICULO 10.- El Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá proponer los montos del endeudamiento neto necesario, tanto interno como externo, para el financiamiento del Presupuesto Federal del ejercicio fiscal correspondiente, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta. El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, podrá autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan. Cuando el Ejecutivo Federal haga uso de esta autorización informará de inmediato al Congreso.

El Ejecutivo Federal hará las proposiciones que correspondan en las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal quedando sujetos los financiamientos relativos a las disposiciones de esta ley, en lo conducente.

Votación de la Deuda del DF en la Ley de Ingresos de la Federación



Bancada del PAN

| Ejercicio Fiscal | A favor | En contra | Abstenciones | Ausente |
|-------------------------|----------------|------------------|---------------------|----------------|
| 2001 | 199 | 0 | 1 | 7 |
| 2002 | 200 | 0 | 1 | 6 |
| 2003 | 199 | 0 | 1 | 5 |

Elaborado con datos del Congreso de la Unión. www.cddhcu.gob.mx



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, miércoles 19 de abril de 2006

Gaceta
Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, año IX, número 1990, miércoles 19 de abril de 2006

[Base de datos de dictámenes](#). Permite búsquedas de acuerdo con la comisión que presenta, la legislación afectada y el estado del dictamen dentro del proceso legislativo

Anexo I: [Dictámenes a discusión](#)

Anexo III: [Votaciones](#)

Anexo II: [Iniciativas y proposiciones](#)

Anexo IV: Acuerdo sobre Normas y Lineamientos

[Avisos](#)

- ♦ De la Secretaría General.

[Orden del Día de la sesión del miércoles 19 de abril de 2006](#)

[Proyecto de Acta](#)

- ♦ De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se someterá a consideración del Pleno el miércoles 19 de abril de 2006.

[Comunicaciones](#)

- ♦ De los Congresos de Baja California, Chiapas y Chihuahua.

- [Hoy](#)
- [Anteriores](#)
- [Base de datos](#)
- [Búsquedas](#)
- [Votaciones](#)
- [Iniciativas](#)
- [Dictámenes](#)
- [Proposiciones](#)
- [Acuerdos](#)
- [Actas](#)
- [Informes](#)
- [Planes](#)
- [Asistencias](#)
- [Visitas](#)
- [Correo](#)



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, miércoles 19 de abril de 2006

Gaceta
Parlamentaria

- [Hoy](#)
- [Anteriores](#)
- [Base de datos](#)
- [Búsquedas](#)
- [Votaciones](#)
- [Iniciativas](#)
- [Dictámenes](#)
- [Proposiciones](#)
- [Acuerdos](#)
- [Actas](#)
- [Informes](#)
- [Planes](#)
- [Asistencias](#)
- [Visitas](#)
- [Correo](#)

Votaciones de los dictámenes presentados durante la LIX Legislatura
de la Cámara de Diputados, registradas en el sistema de votación electrónico

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados actualizado 19/abr/2006 5628 1300, ext 8960 [Correo](#)

Primer año

- Primer periodo, sept-dic 2003
- Primer periodo extraordinario, dic 2003
- Segundo periodo, mar-abr 2004
- Segundo periodo extraordinario, jul 2004

Segundo año

- Primer periodo, sept-dic 2004
- Segundo periodo, feb-abr 2005
- Primer periodo extraordinario, jun 2005

Tercer año

- Primer periodo, sept-dic 2005
- Segundo periodo, feb-abr 2006

Votaciones de los dictámenes presentados durante la LVIII Legislatura

Primer año

- Primer periodo, sept-dic 2000
- Segundo periodo, mar-abr 2001

Segundo año

- Primer periodo, sept-dic 2001
- Primer periodo extraordinario, dic 2001
-



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, miércoles 19 de abril de 2006

**Gaceta
Parlamentaria**

Hoy

Anteriores

Base de
datos

Búsquedas

Votaciones

Iniciativas

Dictámenes

Proposiciones

Acuerdos

Actas

Informes

Planes

Asistencias

Visitas

Correo

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de **Ingresos** de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 454 votos en pro 5 en contra y 9 abstenciones, el domingo 30 de diciembre de 2001.

Votación.

Adición de un artículo transitorio. Votación.

En lo particular el artículo 7, fracción I, inciso b), del capítulo II y artículo quinto transitorio reservado). Votación.

Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, número 911-VI, domingo 30 de diciembre de 2001.

- Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que establece, reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Con modificaciones del decreto enviado por la Cámara de Diputados, se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato).

Aprobado en lo general, en la Cámara de Diputados con 458 votos en pro, 3 en contra y 1 abstención, el domingo 30 de diciembre de 2001. Votación.

En lo particular los artículos segundo transitorio, fracción XVI y 109, fracción XI reservados. Votación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 1 de enero de 2002.

Lunes 31 de diciembre de 2001

- Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Con modificaciones del decreto enviado por la Cámara de Diputados, se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato).



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, miércoles 19 de abril de 2006

**Gaceta
Parlamentaria**

[Hoy](#)

[Anteriores](#)

[Base de
datos](#)

[Búsquedas](#)

[Votaciones](#)

[Iniciativas](#)

[Dictámenes](#)

[Proposiciones](#)

[Acuerdos](#)

[Actas](#)

[Informes](#)

[Planes](#)

[Asistencias](#)

[Visitas](#)

[Correo](#)

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

12/31/2001

Opprima sobre el número para obtener la lista de diputados

| Votos | Total | PRI | PAN | PRD | PVEM | PT | PSN | CONV | PAS | IND |
|------------|-------|-----|-----|-----|------|----|-----|------|-----|-----|
| Favor | 454 | 177 | 200 | 50 | 16 | 7 | 3 | 0 | 0 | 1 |
| Contra | 5 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Abstención | 9 | 6 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Quórum * | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ausente | 31 | 22 | 6 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total | 499 | 208 | 207 | 52 | 16 | 8 | 3 | 1 | 2 | 2 |

* Quórum, significa que pasó lista de asistencia y no votó

Gaceta Parlamentaria, LVIII Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF.



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, miércoles 19 de abril de 2006

Gaceta
Parlamentaria

Hoy

Anteriores

Base de
datos

Búsquedas

Votaciones

Iniciativas

Dictámenes

Proposiciones

Acuerdos

Actas

Informes

Planes

Asistencias

Visitas

Correo

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).
12/31/2001

Diputados del Partido Acción Nacional que votaron a favor: 200

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1:Aceves Pérez Jaime | 101:Martínez González Raúl |
| 2:Aguilar Moreno José Marcos | 102:Martínez Macías Martha Patricia |
| 3:Aguirre Solís Roberto | 103:Martínez Ramírez Manuel Braulio |
| 4:Alamilla Padrón Celita Trinidad | 104:Medina Rodríguez Lizbeth Evelia |
| 5:Alcalde Virgen Moisés | 105:Meza de la Rosa Gregorio Arturo |
| 6:Alcocer Flores Juan | 106:Minjares Jiménez José Manuel |
| 7:Aldana Burgos Luis Artemio | 107:Mireles Pérez Rodrigo David |
| 8:Alvarado García Edgar Eduardo | 108:Monraz Sustaita César Alejandro |
| 9:Alvarez Bernal María Elena | 109:Morales Barragán Martín Gerardo |
| 10:Alvarez Bruneliere Silvia | 110:Mourifio Terrazo Juan Camilo |
| 11:Alvarez Sotelo Gumercindo | 111:Muciño Pérez José Benjamín |
| 12:Anaya Llamas José Guillermo | 112:Méndez Alarcón Héctor |
| 13:Anaya Ochoa José María | 113:Méndez Herrera Alba Leonila |
| 14:Arano Montero Francisco | 114:Narváez Narváez Manuel Arturo |
| 15:Araujo Sánchez Enoch | 115:Navarrete González Noe |
| 16:Arnal Palomera Eduardo | 116:Navarrete Montes de Oca Ricardo Tarcisio |
| 17:Arnaud Carreño Pablo de Jesús | 117:Novales Arellano José Luis |
| 18:Arredondo García Arcelia | 118:Núñez Murillo José María Eugenio |



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, miércoles 19 de abril de 2006

**Gaceta
Parlamentaria**

[Hoy](#)

[Anteriores](#)

[Base de
datos](#)

[Búsquedas](#)

[Votaciones](#)

[Iniciativas](#)

[Dictámenes](#)

[Proposiciones](#)

[Acuerdos](#)

[Actas](#)

[Informes](#)

[Planes](#)

[Asistencias](#)

[Visitas](#)

[Correo](#)

27: Buenrostro Díaz Gustavo César Jesús

28: Calderón Hinojosa Felipe de Jesús

29: Camacho Gaivan Hugo

30: Campos Quiroz Nelly

31: Candiani Galaz Mauricio Enrique

32: Cano Cortezano Juan de la Cruz Alberto

33: Cantú Torres Francisco Javier

34: Cardona Benavides Cuauhtémoc

35: Castañeda Pomposo Javier Julián

36: Castro y del Valle Manuel

37: Cepeda Sierra Pedro Pablo

38: Chico Goerne Cobián Francisco Javier

39: Chávez Palacios María Elena Lourdes

40: Cisneros Gómez José Abraham

41: Coronado Olmos Tomás

42: Covarrubias Zavala Raúl

43: Cruz Blackledge Gina Andrea

44: Cuevas Barrón Gabriela

45: Cuevas Melo Abel Ignacio

46: De Silva Ruíz Francisco de Jesús

47: Dorador Pérez Gavilán Rodolfo

48: Duarte Dávila Juan Manuel

49: Dueñas Llerenas Jesús

50: Enríquez Flores Armando

127: Padrés Elías Guillermo

128: Pallares Bueno Juan Carlos

129: Paniagua Jiménez Ramón

130: Pastrana Gómez Bernardo

131: Pazos de la Torre Luis Alberto

132: Pellegrini Pérez Germán Arturo

133: Ponce Contreras Ramón

134: Pérez Cruz Orestes Eugenio

135: Pérez Esquer Marcos

136: Pérez Noriega Fernando

137: Ramírez Agama Rafael

138: Ramírez Cabrera Francisco

139: Ramírez Guzmán Griselda

140: Ramírez Núñez Ulises

141: Ramírez Sánchez Rafael

142: Ramírez del Valle Daniel

143: Ramírez Ávila Francisco Raúl

144: Raymundo Toledo Carlos

145: Reyes Oviedo Mario

146: Reyes Roel César Patricio

147: Ricalde Magaña Alicia Concepción

148: Rivera Cabello José María

149: Rivera Carranza José

150: Rivera Pérez Adrián



Cámara de Diputados LIX Legislatura
México, DF, jueves 20 de abril de 2006

Gaceta
Parlamentaria

- [Hoy](#)
- [Anteriores](#)
- [Base de datos](#)
- [Búsquedas](#)
- [Votaciones](#)
- [Iniciativas](#)
- [Dictámenes](#)
- [Proposiciones](#)
- [Acuerdos](#)
- [Actas](#)
- [Informes](#)
- [Planes](#)
- [Asistencias](#)
- [Visitas](#)
- [Correo](#)

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 43:Cruz Blackledge Gina Andrea | 143:Ramírez Ávila Francisco Raúl |
| 44:Cuevas Barrón Gabriela | 144:Raymundo Toledo Carlos |
| 45:Cuevas Melo Abel Ignacio | 145:Reyes Oviedo Mario |
| 46:De Silva Ruíz Francisco de Jesús | 146:Reyes Roel César Patricio |
| 47:Dorador Pérez Gavilán Rodolfo | 147:Ricalde Magaña Alicia Concepción |
| 48:Duarte Dávila Juan Manuel | 148:Rivera Cabello José María |
| 49:Dueñas Llerenas Jesús | 149:Rivera Carranza José |
| 50:Enríquez Flores Armando | 150:Rivera Pérez Adrián |
| 51:Escobar Prieto Abelardo | 151:Rivera Pérez Eduardo |
| 52:Escobedo Zoletto Nefalí Salvador | 152:Rodríguez Ferrusca Javier |
| 53:Esparza Hernández Francisco | 153:Rodríguez López José Roque |
| 54:Espino Barrientos Manuel de Jesús | 154:Rodríguez Torres David |
| 55:Esquivel Martínez Hilario | 155:Romero Reyna Valdemar |
| 56:Fernández González Lucio | 156:Ríos Bernal Jaime Tomás |
| 57:Flores Chávez Francisco Javier | 157:Salazar Silva Jaime |
| 58:Flores Gutiérrez Carlos Alberto | 158:Salinas Torre Armando |
| 59:Funes Díaz Lionel | 159:San Miguel Cantú Arturo |
| 60:Galarza González Adrián Salvador | 160:Sandoval Silvera Mario |
| 61:Galván Antillón María Eugenia | 161:Santibañez García Luis Miguel |
| 62:García Cervantes Ricardo Francisco | 162:Saro Boardman Ernesto |
| 63:García Flores Orlando Alfonso | 163:Serrano Peña Mónica Leticia |
| 64:García Sepúlveda Sergio | 164:Sheffield Padilla Francisco Ricardo |
| 65:García Velázquez Raúl | 165:Solís Alatorre Martín Hugo |

Gaceta Parlamentaria - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Ir Marcadores Herramientas Ayuda

http://gaceta.diputados.gob.mx/

Hotmail gratuito Personalizar vínculos Windows Media Windows =firefox La Jornada > Lunes 1...

km77.com. Prueba. Toyota Prius. (20-04-20... Gaceta Parlamentaria



Cámara de Diputados LXI Legislatura
México, DF, jueves 20 de abril de 2006

**Gaceta
Parlamentaria**

| | | |
|---|---|--|
| <p>Hoy</p> <p>Anteriores</p> <p>Base de datos</p> <p>Búsquedas</p> <p>Votaciones</p> <p>Iniciativas</p> <p>Dictámenes</p> <p>Proposiciones</p> <p>Acuerdos</p> <p>Actas</p> <p>Informes</p> <p>Planes</p> <p>Asistencias</p> <p>Visitas</p> <p>Correo</p> | <p>74:Gutiérrez Hernández Miguel</p> <p>75:Gutiérrez Machado Miguel Ángel</p> <p>76:Gómez Mont y Urueta María Teresa</p> <p>77:Hernández Garza José Luis</p> <p>78:Hernández Rojas Mercedes</p> <p>79:Herrera Ávila Fernando</p> <p>80:Hinojosa Aguerrevere Diego Alonso</p> <p>81:Huerta Diaz Mauro</p> <p>82:Hurtado Torres José de Jesús</p> <p>83:Jurado Contreras Francisco Ezequiel</p> <p>84:Lara Rivera Jorge Alberto</p> <p>85:Lizárraga López Julio César</p> <p>86:Lozano Pardiñas José Tomás</p> <p>87:Luna José Carlos</p> <p>88:López Escoffie Silvia América</p> <p>89:López Macías Victoria Ruth Sonia</p> <p>90:López Mares María Guadalupe</p> <p>91:López Orduña Salvador</p> <p>92:López Sandoval J. Jesús</p> <p>93:MUNOZ VARGAS HUMBERTO</p> <p>94:Maldonado Domínguez Oscar Romeo</p> <p>95:Mandujano Ramírez Juan</p> <p>96:Mantilla Martínez Miguel Ángel de Jesús</p> | <p>174:Taboada Contreras Héctor</p> <p>175:Tamayo Herrera Yadira Yvette</p> <p>176:Tapia Bahena María Teresa</p> <p>177:Taylor Arthur Herbert</p> <p>178:Tejeda Vázquez José María</p> <p>179:Torres Origel Ricardo</p> <p>180:Torrijos Mendoza Miguel Ángel</p> <p>181:Treviño Cabello Francisco Luis</p> <p>182:Ugalde Cardona Fernando</p> <p>183:Ulloa Vélez Alonso</p> <p>184:Urdapilleta Núñez Jorge</p> <p>185:Vaca Betancourt Bretón José Sergio Rodolfo</p> <p>186:Valenzuela Cabrales Carlos Alberto</p> <p>187:Velasco Monroy Felipe</p> <p>188:Velasco Ramos María Isabel</p> <p>189:Vicente Díaz Alfonso</p> <p>190:Vidrio Rodríguez Juvenal</p> <p>191:Velches Mares Joel</p> <p>192:Villa Preciado Enrique Adolfo</p> <p>193:Villarreal Castro Néstor</p> <p>194:Villarreal García Luis Alberto</p> <p>195:Villegas Flores Carlos Nicolás</p> |
|---|---|--|

Buscar: Coincidir mayúsculas

0.406s



DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

| Año | Deuda a precios reales (dic 2005) | Variación Real | Deuda Nominal | |
|---------|--------------------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| 2000 | 35,732,578 | 14.511% | 28,649,771 | 28,649,771 |
| 2001 | 39,164,905 | 9.606% | 32,784,528 | X |
| 2002 | 43,269,483 | 10.480% | 38,285,164 | |
| 2003 | 45,254,775 | 4.588% | 41,634,035 | 3 |
| 2004 | 43,720,095 | -3.391% | 42,310,012 | |
| 2005 | 43,527,422 | -0.441% | 43,527,422 | |
| 2006 /e | 43,522,201 | -0.012% | 45,032,422 | <u>85,949,313</u> |

/e Para 2006 se utiliza una inflación de 3.47% de acuerdo a la Encuesta de Expectativas del Banco de México

Cifras en miles de pesos

Crecimiento Real del 2000 al 2006

21.8

La Deuda del Distrito Federal



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Distrito Federal
www.finanzas.df.gob.mx

Hotel Sheraton
20 de abril de 2006